

2020
4403.

**MUNICIPALIDAD INDEPENDENCIA
SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN COMUNAL**

**DECRETA RESPUESTAS A LAS CONSULTAS DE
LA LICITACIÓN "SERVICIO DE EXTRACCION Y
MANEJO DE ARBOLADO URBANO 2021", ID
584264-44-LP20, SEGÚN INDICA.**

INDEPENDENCIA, 16 de diciembre de 2020

DECRETO ALC. EXENTO N°4364/2020

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Memorandum N°296 de 16 de diciembre de 2020 de Alcaldía; Decreto Alcaldicio Exento N°3749 de 05 de noviembre de 2020, que nombra a Doña Corina Escobar Salas como Secretaria Municipal Subrogante, que no se acompaña por ser de conocimiento de las partes; Decreto Alcaldicio Exento N°4221 de fecha 09 de diciembre de 2020 que aprueba las bases y publicación de la licitación pública denominada "SERVICIO DE EXTRACCION Y MANEJO DE ARBOLADO URBANO 2021", ID 584264-44-LP20, que no se acompaña por ser de conocimiento de las partes; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N°19.886 y su reglamento de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. APRUEBASE las respuestas a las preguntas ingresadas por oferentes al foro de la licitación pública denominada "**SERVICIO DE EXTRACCION Y MANEJO DE ARBOLADO URBANO 2021**", ID 584264-44-LP20, que a continuación se detallan:



#	Tipo	Foro Preguntas y Respuestas
1	P	Se considerará como experiencia válida la que tenga el Representante Legal y/o único dueño de la empresa?
	R	La experiencia valida es la correspondiente al RUT del oferente, de acuerdo a lo requerido en el punto 5.2 letra a) de las bases administrativas.
2	P	Sirve un certificado de experiencia realizado por un cliente particular? Porque en las bases dice que puede ser un organismo público y/o privado
	R	Sí, de acuerdo a lo señalado en el punto 5.2 letra a) de las Bases Administrativas.
3	P	Cuando se habla de "Poda de Limpieza de Melias" se refiere a que en la poda también se debe incluir la eliminación de todos sus frutos?
	R	Así es, corresponde a la limpieza de todos los frutos, esencialmente de temporadas anteriores.
4	P	Es necesario tener una camioneta para el supervisor todos los días a disposición del municipio? ya que los trabajos en la comuna no se realizaran todos los días.
	R	Remitirse al punto 5., letra b) en las bases técnicas de Manejo de Arbolado, y Punto 5., letra d) en las bases técnicas de Extracción de Arbolado.
5	P	La cuadrilla estipulada para el contrato es de uso exclusivo de este contrato?
	R	Remitirse a las Bases.
6	P	si una empresa se adjudica las dos partidas es necesario tener dos camionetas para el ITS

	R	En caso de adjudicarse ambos lineamientos, una camioneta debe ser de uso exclusivo del ITS.
7	P	La adjudicación será para un solo oferente
	R	Remitirse al punto 1.2 de las Bases Administrativas.
8	P	Si para la realización de una extracción se debe romper la vereda, quien debe hacer su reparación
	R	Remitirse a las Bases.
9	P	Los precios unitario de extracciones y extracciones de cepas no incluyen reparaciones de algún pavimento, como se cobran dichas obras
	R	Remitirse a las Bases Técnicas
10	P	Como será las entregas de las ordenes de trabajo, una vez al mes o a la semana
	R	Se efectuará la entrega de un programa con la totalidad de trabajos a ejecutar dentro del presupuesto disponible.
11	P	La programación de los trabajos de podas y extracciones esta individualizada o se debe esperar que el vecino solicite los trabajos
	R	La programación de los trabajos será entregada por la Unidad Técnica.
12	P	Los trabajos serán calles completas, unidades vecinales completas o diversos puntos de la comuna
	R	Se entregará un programa de trabajo por parte de la Unidad Técnica, en la que se encuentran trabajos dentro de todo el territorio comunal.
13	P	Como es la grafica que deben tener los vehículos para el contrato
	R	Remitirse a las Bases Técnicas Punto 6

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE y
TRANSCRÍBASE a las Direcciones y Departamentos que correspondan y hecho,
ARCHIVASE.



CORINA ESCOBAR SALAS
ADMINISTRADOR PUBLICO
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



ALVARO DURAN BARONTI
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

PPL/NPM.-

TRANSCRITO A: Alcaldía - Secretaría Municipal - Administrador Municipal - Asesoría Jurídica - SECPLA - DIMAP - Oficina de Partes.